



**AVISO NO LIMITACION A MIPYMES
LICITACION PUBLICA No. LP-001 DE 2026**

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES ESPECIAL Y MIXTO, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 CALARCÁ RENACE”.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado del presente proceso asciende a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS M/CTE. (\$962.694.003)**, incluido todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto Nacional 1 del año 1.996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), y conforme a la Disponibilidad Presupuestal de la Entidad para soportar dicho gasto se ha solicitado ante la Secretaría de Hacienda Municipal el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
No.: CDP0000000552 de fecha 16 de enero del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Calarcá Quindío		
CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCION, NOMBRE O DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD
00.2.1.2.02.02.006.03-09 - 121000	Comunicación y Transporte (Secretaría Administrativa) – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$500.000.000
Plan Anual de Adquisiciones PAA No. PAA2026000576		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
No.: CDP0000000246 de fecha 07 de enero del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Calarcá Quindío		
CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCION, NOMBRE O DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD
2.3.2.02.02.006 – 2201029 – 64112-121000	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebida, servicios de transporte y servicios de distribución gas y agua – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$364.570.658





Alcaldía de Calarcá

2.3.2.02.02.006 - 2201029 – 64112- 124103	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebida, servicios de transporte y servicios de distribución gas y agua - SGP- EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$73.513.737
2.3.2.02.02.006 - 2201029 – 64112- 124303	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebida, servicios de transporte y servicios de distribución gas y agua - SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 24.609.608
Plan Anual de Adquisiciones PAA No. PAA2026000188		

Que dando cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 “Convocatorias limitadas a Mipyme” y 2.2.1.2.4.2.3. “limitaciones territoriales” del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta el presupuesto del proceso el cual es menor a \$125.000 dólares, se estudia la posibilidad de limitar a Mipymes territoriales el presente proceso.

De acuerdo con el numeral dos del Artículo 2.2.1.2.4.2.2, el cual reza:

“2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual”

Y de otra parte, el Artículo 2.2.1.2.4.2.3., que dispone:

“Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.

Ahora bien, que, dentro del mencionado término, la entidad NO recibió a través de la plataforma SECOP II solicitudes de limitar a MIPYME el presente proceso de selección.

Así pues, el proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-001 de 2026**, cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES ESPECIAL Y MIXTO, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y





PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 CALARCÁ RENACE”. **NO Será limitado a MIPYMES.**

Calarcá Quindío, cinco (05) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO
Secretario Administrativo
Municipio de Calarcá

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Proyecto y Elaboro:	Carlos Andres Bautista V -Abogado Contratista Secretaría Administrativa	ORIGINAL FIRMADO
Reviso:	Manuel Fernando Ramirez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos	ORIGINAL FIRMADO

Alcaldía de Calarcá

